



Alegaciones presentadas por FETE-UGT a los criterios de evaluación recogidos como Anexo V en la Resolución 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades, por la que se modifica determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación, establecidos en las Resoluciones de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades”.

1. Pág. 2 Apartado 1.1.D. Suprimir: “en especial los que produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo, tales como patentes de ámbito nacional en explotación, prototipos, diseños, dictámenes, informes y otros.”

Por entender que ya los proyectos de investigación del apartado anterior son en general referidos a este tipo de acciones. Mantener ese “especial” es renunciar a la investigación básica en este país, la investigación básica de hoy es la fuente del desarrollo industrial de mañana.

2. Por otra parte cambiar el peso de 60 puntos sobre 100 de la experiencia investigadora en todos los casos y sustituirlo por 55 puntos sobre 100. Lo que supone:

- En Contratado Doctor 55 puntos sobre 100 en Experiencia Investigadora y subir hasta 35 puntos sobre 100 en Experiencia Docente
- En Ayudante Doctor 55 puntos sobre 100 en Experiencia Investigadora y subir hasta 40 puntos sobre 100 en Formación académica, Experiencia Docente y Profesional

Por entender que: si bien la investigación es una tarea imprescindible en el quehacer universitario, los profesores universitarios tienen dos misiones básicas que cumplir, la docencia y la investigación. Es cierto



que hasta hoy se ha aprendido a valorar con criterios "objetivables" la investigación y existe poca tradición en la valoración de la docencia, pero parece misión de la ANECA crear método y cultura de evaluación de la docencia universitaria.

El Ministerio parece olvidarse de todo el proceso de cambio que la introducción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior supone para la docencia universitaria e ignora, incluso, sus propias intenciones y las declaraciones públicas del Secretario de Estado referidas a los proyectos de cambios de modelo docente que se quieren introducir en el futuro. ¿Con quién va a ejecutarlos el Ministerio? Si se mantiene una infravaloración de los esfuerzos del profesorado en materia docente, ¿cómo vamos a avanzar en el proceso de integración europea?

3. Concretar el valor que se da a cada mérito (publicación, proyecto, dirección de tesis, etc).

Por entender que es el único medio para garantizar la transparencia y hacer posible la autoevaluación.

Madrid, 17 de marzo de 2005

FETE-UGT



Comisión Ejecutiva Federal